



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°93

Montevideo, 03 DIC. 2007

**Sr. Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, proponiendo que en nuestro país se conmemore el "Día Nacional de la No Violencia"

Los antecedentes de esta gestión están en la proposición enviada por la Junta Departamental de Montevideo a esta Secretaría de Estado; solicitando que se resuelva establecer un día para conmemorar la no violencia en nuestra sociedad.

Esta resolución de la Junta Departamental es en apoyo a la campaña que a nivel nacional las autoridades, organizaciones sociales y otras entidades han venido realizando en procura de favorecer las actividades que fomenten la lucha contra todo tipo de violencia y la normativa existente que protege el derecho a la vida, la integridad física, psíquica y moral de los habitantes de la República.

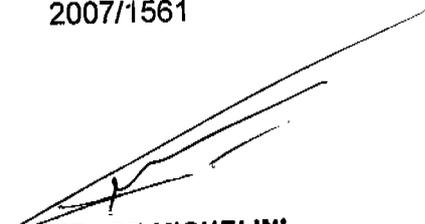
En nuestro país han sucedido y continúan sucediendo hechos de violencia en variados ámbitos, incluidos los deportivos con resultados de lesiones graves y pérdida de vidas, a pesar de las múltiples campañas y medidas de prevención que se han adoptado.

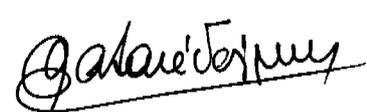
También se ha tomado en consideración que la familia de Héctor Da Cunha, víctima de la violencia en el deporte, presentó la iniciativa a la Junta Departamental para conmemorar un "Día de la No Violencia".

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de Montevideo, cuenta con el apoyo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura compartiendo totalmente estas razones, y sugiere que la fecha de la conmemoración sea el 11 de marzo, fecha en que fue asesinado Héctor Da Cunha.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con su mayor consideración.

MEM/hs
2007/1561


Dr. FELIPE MICHELINI
MINISTRO (I) DE
EDUCACION Y CULTURA


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N° 93 bis

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Conmemórese anualmente el "Día Nacional de la No Violencia".

Artículo 2°.- Fijase a tales efectos el día 11 de marzo.-

Artículo 3°.- Los centros educativos implementarán actividades informativas y de difusión con el alumnado en la fecha a que se hace referencia en el artículo anterior o fechas cercanas.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-

2007/1561


Dr. FELIPE MICHELINI
MINISTRO (I) DE
EDUCACION Y CULTURA